

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-004-2017

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.”

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 13 de FEBRERO y 4 DE ABRIL DE 2017

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2017

A través del presente nos permitimos dar alcance los Documentos de Solicitud de Subsanabilidad publicados el día 13 de febrero de 2017 y 4 de abril de 2017, respecto del proponente **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento*”, así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **TÉCNICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 4 de abril de 2017 (y del 13 de febrero de 2017), subsane el aspecto requerido a continuación:

PROPONENTE No. 1: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente del numeral 3.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico del Subcapítulo III Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero de los términos de referencia, modificado mediante Adenda No. 2 se estableció:

*“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES DE MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD** Y/O DISEÑOS DE HOSPITALES DE MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD”* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que una vez revisada su propuesta y analizado su escrito de observaciones del 17 de abril de 2017, se observa, la necesidad de requerir al proponente para subsane el contrato cuyo objeto es “*Interventoría Técnica, administrativa, financiera para la construcción de la nueva sede del Hospital Regional de Moniquira E.S.E barrio Ricaurte Departamento de Boyacá*”, atendiendo lo establecido en el literal B. del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en

el cual se estableció: "... B. Cuando se requiera experiencia específica en determinada actividad, y se exijan un valor determinado de la misma, solo se tendrá en cuenta, la actividad y el valor correspondiente a esta..." (Subrayado y Negrilla fuera de texto), y así especifique del valor ejecutado, cuál correspondió a la interventoría de estudios técnicos y diseños, y el área de edificación diseñada cubierta, para el proyecto precitado, para lo cual deberá aportar los documentos de acuerdo a las reglas establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2017**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.